



República de Colombia

Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Libertad y Orden

ACUERDO N°001 (ENERO 21 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, PARA EJERCER PRO-TEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES, COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3 y 5, art 355 de la constitución política y la ley 1551 de 2012, y el decreto 111 de 1996.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: autorizar al alcalde municipal de Coveñas sucre, para modificar el presupuesto de ingresos y gastos del 2020, acorde a las necesidades; el alcalde municipal, queda facultado pro-tempore para realizar las modificaciones, traslados, créditos y contra créditos presupuestales.

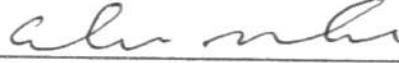
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y hasta el 31 de agosto de 2020

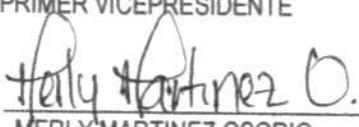
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 21 días del mes de enero de 2020.


KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
PRESIDENTE


SEBASTIÁN ROMERO GONZÁLEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE


MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Comprometidos por el mejoramiento de nuestro municipio



República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



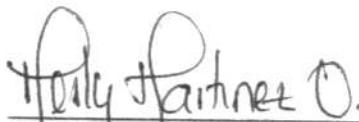
Libertad y Orden

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N°001, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 18 y 21 de enero del 2020, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 21 días del mes de enero del 2020.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: concejo@covenas-sucre.gov.co

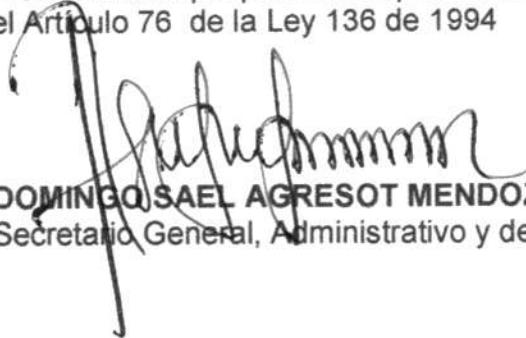
Página web: www.concejodecovenas.gov.co

Celular: 3046478815

Comprometidos por el mejoramiento de nuestro municipio

Coveñas, 23 de Enero de 2020

El Acuerdo N° 001 de fecha 21 de Enero de 2020, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días 18 y 21 de enero de 2020, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994


DOMINGO SAEL AGRESOT MENDOZA
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 001 DE ENERO 21 DE 2020.
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVENAS, SUCRE, PARA EJERCER PROTEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020”


RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal de Coveñas.

Coveñas, 24 de Enero de 2020.

Honorables Concejales
KEVIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ

Mesa Directiva
E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No. 001 (21 de Enero de 2020)

Cordial Saludo.

De manera muy respetuosa remito ante la Honorable Corporación el **Acuerdo 001** (21 de Enero de 2020) **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE COVENAS, SUCRE, PARA EJERCER PROTEMPORE Y PRECISAS FUNCIONES COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020"**, debidamente sancionado. (04 folios)

Cordialmente.


RAFAEL OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal de Coveñas - Sucre

CONCEJO MUNICIPAL
DE COVENAS
RECIBIDO
27-01-2020
Hora. 3:40 Pm
Mery Martinez G.
Secretaria General.



República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Coveñas
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 823004035-1



Coveñas-Sucre, 22 de enero de 2020

Doctor:

RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre

E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°001 del 21 de enero del 2020

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°001 de 2020
"por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Coveñas-sucre, para ejercer pro tempore y precisas funciones como realizar las modificaciones y traslados en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020"

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

uno (1) folio del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE

Email: correo@covetas.sucre.gov.co

Página web: www.concejodelcovetas.gov.co

Celular: 3046478815

Comprometidos por el mejoramiento de nuestro municipio

RECIBIDO
CONEJO 23-01-2020
9:49 AM
DEPARTAMENTO